



RESOLUCION SNC N° 376 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "3ER. FESTIVAL INTERNACIONAL BAILES POPULARES EN PAREJAS".

Asunción, 7 de mayo de 2014

VISTO: La nota presentada por la Señora Reina Cáceres, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto denominado "**3er. Festival Internacional Bailes Populares en Parejas**"; y.

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como propósito fundamental la integración de países latinoamericanos a través de la danza, la difusión de las danzas populares y promover el turismo de nuestro país.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.-

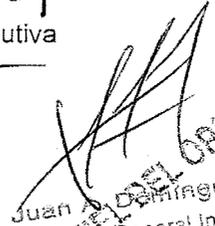
Que, el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Artículo 3°, inciso d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".-

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto "**3er. Festival Internacional Bailes Populares en Parejas**".-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva


Juan A. Domínguez
Secretario General Interino
ES COPIA DEL ORIGINAL